

Anexo II (a)

Acuerdo de 18 de febrero de 2026, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del Plan de Acción Andalucía Región Inteligente 2026-2030 (ARI2030).

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico):

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

LA VICECONSEJERA DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN



MEMORIA ECONÓMICA Y JUSTIFICATIVA SOBRE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN ANDALUCÍA REGIÓN INTELIGENTE 2026-2030 (PLAN ARI2030)

1. Antecedentes

La Comunidad Autónoma de Andalucía se ha dotado del marco estratégico adecuado para avanzar hacia una Andalucía más inteligente y especializada, mediante la innovación, la digitalización, la transición industrial, el emprendimiento y el apoyo a las pequeñas y medianas empresas con la aprobación de la Estrategia de Especialización Inteligente para la sostenibilidad de Andalucía 2021-2027, S4Andalucía, mediante el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de julio de 2023.

La Estrategia S4Andalucía se dirige a las entidades, organizaciones y agentes del ecosistema de investigación e innovación regional, tanto públicos como privados, persiguiendo facilitar que todo el ecosistema andaluz de I+D+I, y en particular los agentes empresariales, las organizaciones industriales, educativas y de investigación, las administraciones públicas y la sociedad civil, identifiquen los ámbitos más prometedores para el desarrollo económico sostenible a partir de las estructuras, elementos y la base de conocimiento distintivas que existen en el territorio andaluz.

Para el entorno relativo a “Sociedad Inteligente, resiliente y saludable”, dentro de los retos a los que debe dar respuesta la Estrategia S4Andalucía, encontramos la necesidad de impulsar la ciudad sostenible, equitativa e integrada y promover el equilibrio y la cohesión territorial y social, junto con el fomento de la mejora de la gobernanza urbana, multinivel, eficaz, inteligente e innovadora y adaptar la actividad productiva del territorio andaluz a la nueva economía para dar respuesta a los desafíos actuales, incorporando procesos innovadores en la gestión del territorio para contribuir al desarrollo territorial sostenible de Andalucía.

Por otro lado, el Plan de Acción Andalucía Smart 2020 (PAAS 2020), de impulso al desarrollo inteligente de las ciudades y municipios de Andalucía y aprobado por Acuerdo de 6 de septiembre de 2016, permitió la definición de un marco estratégico, orientado a poner en marcha soluciones innovadoras e inteligentes que fueran eficaces para alcanzar los objetivos de la Junta de Andalucía en materia de transformación inteligente del territorio, y que contribuyeran a que otras Administraciones Públicas de Andalucía, mediante la cooperación y la colaboración, pudieran implementar modelos de gobernanza eficaces e innovadores. Entre sus objetivos estratégicos se encontraban el impulsar la actividad de I+D+i en el contexto de la tecnología y servicios destinados a la transformación inteligente de ciudades y territorios, así como aportar un marco metodológico y tecnológico que guiara el proceso de transformación inteligente de Andalucía. Entre las iniciativas de este Plan de Acción ha destacado la implantación directa de proyectos TIC para el desarrollo de ciudades y territorios inteligentes, a través de la *Orden de 3 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas en especie, en régimen de concurrencia competitiva, para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía* (conocida como “Orden CITI”). En virtud de esta Orden, actualmente gestionada por la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación y con un presupuesto de más de 9 millones de euros cofinanciados con fondos FEDER, están siendo implementados 21 proyectos, beneficiando a más de 300 municipios andaluces de menos de 20.000 habitantes, y desplegando una gran can-

¹<https://lajunta.es/3p1b6>



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO MIGUEL POSADAS CHINCHILLA	12/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMF88JCE8JH3W62WNTTWDCLJHM	PÁG. 1/3	

tividad de dispositivos para dotar de mayor capacidad, eficiencia e inteligencia a los servicios municipales de las correspondientes entidades locales beneficiarias.

2. Justificación

La diversidad de actuaciones que se han desarrollado en el marco del citado PAAS 2020 ha permitido a la Administración de la Junta de Andalucía continuar mejorando su conocimiento acerca de las necesidades, retos y oportunidades asociadas al fomento de actuaciones inteligentes sobre el territorio; no únicamente desde un punto de vista meramente técnico, sino también desde el estratégico, de organización, o de elección y diseño de herramientas administrativas de ejecución de iniciativas “Smart”. Análisis preliminares arrojan la idoneidad de focalizar los esfuerzos en una serie de verticales específicas de mayor interés para la región; de intentar diseñar proyectos “modelo” replicables optimizando su implantación y escalabilidad; de seguir mejorando herramientas de cuadros de mando regionales centralizados; de desarrollar proyectos piloto y sandboxes; así como de mejorar los itinerarios formativos a los agentes del ecosistema de territorio inteligente.

En este contexto, con el propósito de favorecer al máximo las capacidades latentes en los distintos municipios de Andalucía, y aprovechando la experiencia y valor conseguido a través de la ejecución de iniciativas “Smart”, resulta conveniente la puesta en marcha de un nuevo marco de planificación, que estimule el desarrollo sostenible de actuaciones innovadoras e inteligentes desde el nivel municipal, basadas en la cooperación y en la búsqueda de un proyecto de región inteligente integrado, y que sean replicables y escalables en el territorio limitando la fragmentación y maximizando la eficiencia. A través del Plan de Acción Andalucía Región Inteligente 2026-2030 (en adelante, Plan ARI2030) se propone la creación de un ecosistema regional dirigido a promover, facilitar e impulsar el desarrollo de soluciones inteligentes, basadas en datos, que tengan impacto en los ejes prioritarios de actuación de la Comunidad Autónoma, y en el que la investigación e innovación sean vehículos clave para la implantación de soluciones “Smart” replicables y escalables en nuestro territorio, y alineadas con las hojas de ruta municipales.

El desarrollo de este planteamiento regional ha de servir como llamada a la acción hacia el ecosistema investigador, innovador y tecnológico de Andalucía, facilitando su implicación en el desarrollo de productos innovadores; promoviendo el acceso a entornos seguros y controlados para experimentar con tecnologías, productos y modelos de negocio innovadores (sandboxes) que les permitan probar y experimentar prototipos en un entorno real; y movilizand o a aquellas Administraciones públicas menos avanzadas en la adopción de soluciones inteligentes. En relación con estas últimas, se espera poder atender aquellos retos, objetivos estratégicos y metas que, mediante un catálogo de soluciones “Smart”, adaptado a las diversas situaciones en las que puedan encontrarse, facilite el diseño, la implantación y el mantenimiento posterior de elementos inteligentes en cada territorio.

El Plan ARI2030 tiene como finalidad el desarrollo de acciones dirigidas a la creación de un ecosistema regional de soluciones “Smart”, replicables y escalables, basadas en la tecnología, la investigación y la innovación, y se conformará a partir de los siguientes principios:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO MIGUEL POSADAS CHINCHILLA	12/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMF88JCE8JH3W62WNTTWDCLJHM	PÁG. 2/3	

- a) Potenciar un ecosistema regional “Smart” con capacidad para conectar a los diversos agentes implicados, públicos y privados, así como de generar sinergias entre ellos, que desempeñe un papel relevante en el impulso de la innovación y contribuya a elevar la competitividad de Andalucía.
- b) Impulsar proyectos en el territorio que contribuyan al desarrollo del tejido empresarial y al despliegue e implantación de soluciones “Smart” en el ámbito local y regional.
- c) Promover fórmulas que favorezcan las economías de escala, la optimización de procesos, la estandarización de productos y servicios y la reducción de costes asociados a la adquisición e implantación, por parte de las entidades locales, de todos los activos que se generen en los proyectos.
- d) Contribuir a que Andalucía sea un polo tractor en áreas como la sensórica, las infraestructuras y plataformas inteligentes, el desarrollo de gemelos digitales de ciudad o la aplicación de otras tecnologías habilitadoras digitales a la gestión municipal.

En cuanto a su contenido, el Plan ARI2030 incluirá, al menos, el siguiente contenido:

- a) Análisis de necesidades destinado a identificar vectores de coincidencia entre los objetivos estratégicos en la materia de la Administración de la Junta de Andalucía y del resto de Administraciones Públicas en Andalucía.
- b) Definición de las líneas de actuación, orientadas al fomento, desarrollo e implantación de proyectos de territorio inteligente, necesarias para la consecución de los fines y objetivos establecidos en el Plan.
- c) Diseño de un sistema de seguimiento y evaluación para medir los resultados y el cumplimiento del Plan.

3. Contenido económico

El Plan de Acción Andalucía Región Inteligente 2026-2030 (Plan ARI2030) no compromete de manera gasto alguno y, por tanto, su coste es cero. Al tratarse de un Plan que se desarrollará posteriormente a través de diversos instrumentos de planificación e intervención, se considera que no tiene directamente incidencia presupuestaria y que deberá, por tanto, ser analizada en cada uno de los instrumentos de su desarrollo.

Por todo lo explicado anteriormente, y dada la importancia que tendrá para Andalucía la formulación del Plan ARI2030, se propone elevar a Consejo de Gobierno, para su aprobación, la formulación de dicho Plan.

En Sevilla, a fecha de firma electrónica

EL SECRETARIO GENERAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO MIGUEL POSADAS CHINCHILLA	12/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMF88JCE8JH3W62WNTTWDCLJHM	PÁG. 3/3	